



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCION DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector (E) Centro Tecnologías del Transporte del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar a un profesional con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales para planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades de prevención de las enfermedades y promoción de la salud integral, dirigidas a los aprendices del Complejo Cazuca, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector Centro de Tecnologías del Transporte del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Planeación y el aval de la que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 526.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de un profesional con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales para planear, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades de prevención de las enfermedades y promoción de la salud integral, dirigidas a los aprendices del Complejo Cazuca, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.”*

Dada en Soacha, Cundinamarca.

(AUTORIZACIÓN CTT 028, 26 enero de 2026)

Fredy Velez Niño
Subdirector (E) Centro de Tecnologías del Transporte

Proyectó: Dayanna Catherine Bejarano Malagón – Contratista CTT *Dayanna Bejarano*

Revisó: Diana Paola Zaque Fernández - Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazuca *Diana Paola Zaque*